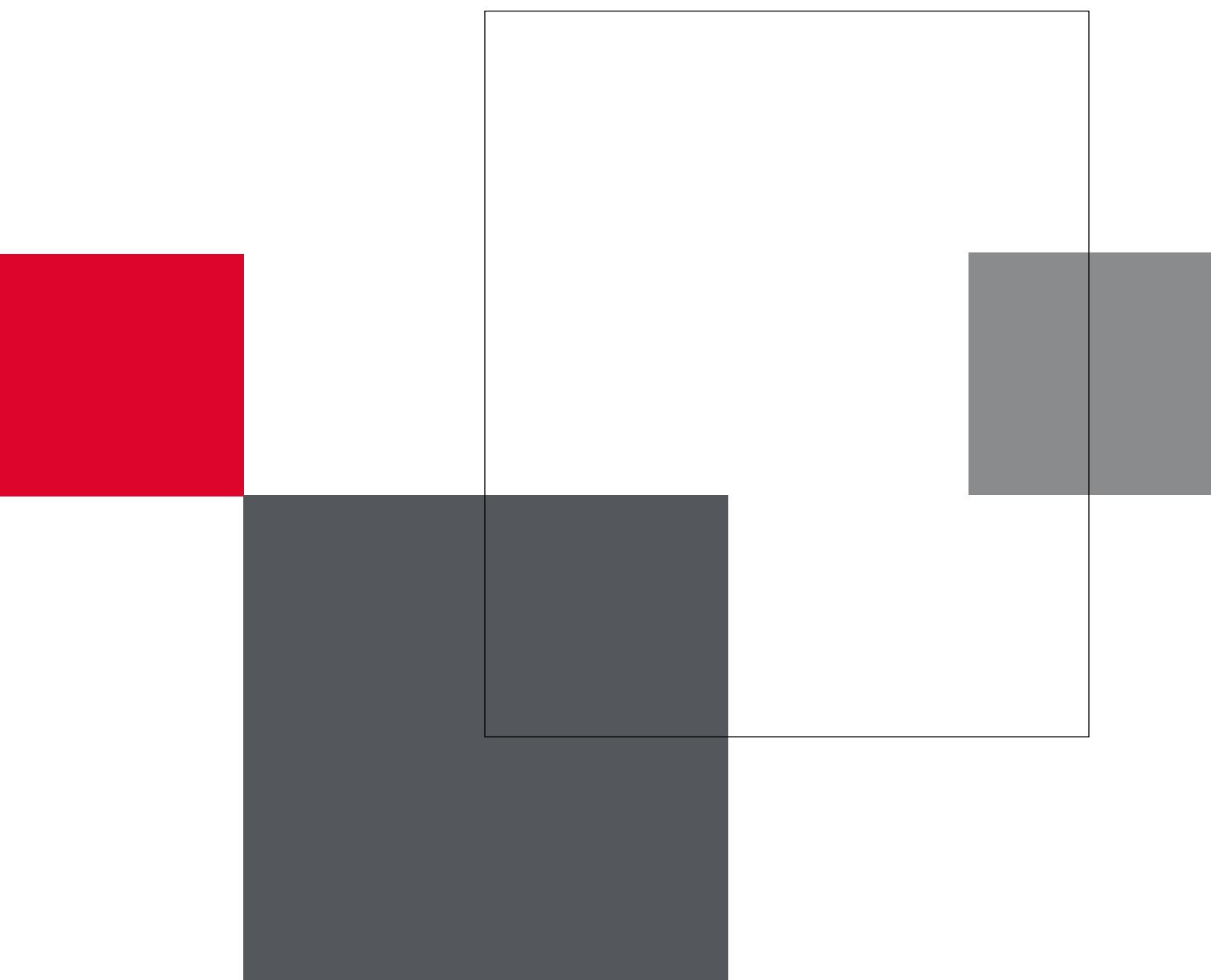


boult

# **Solicitud de patentes en Reino Unido**

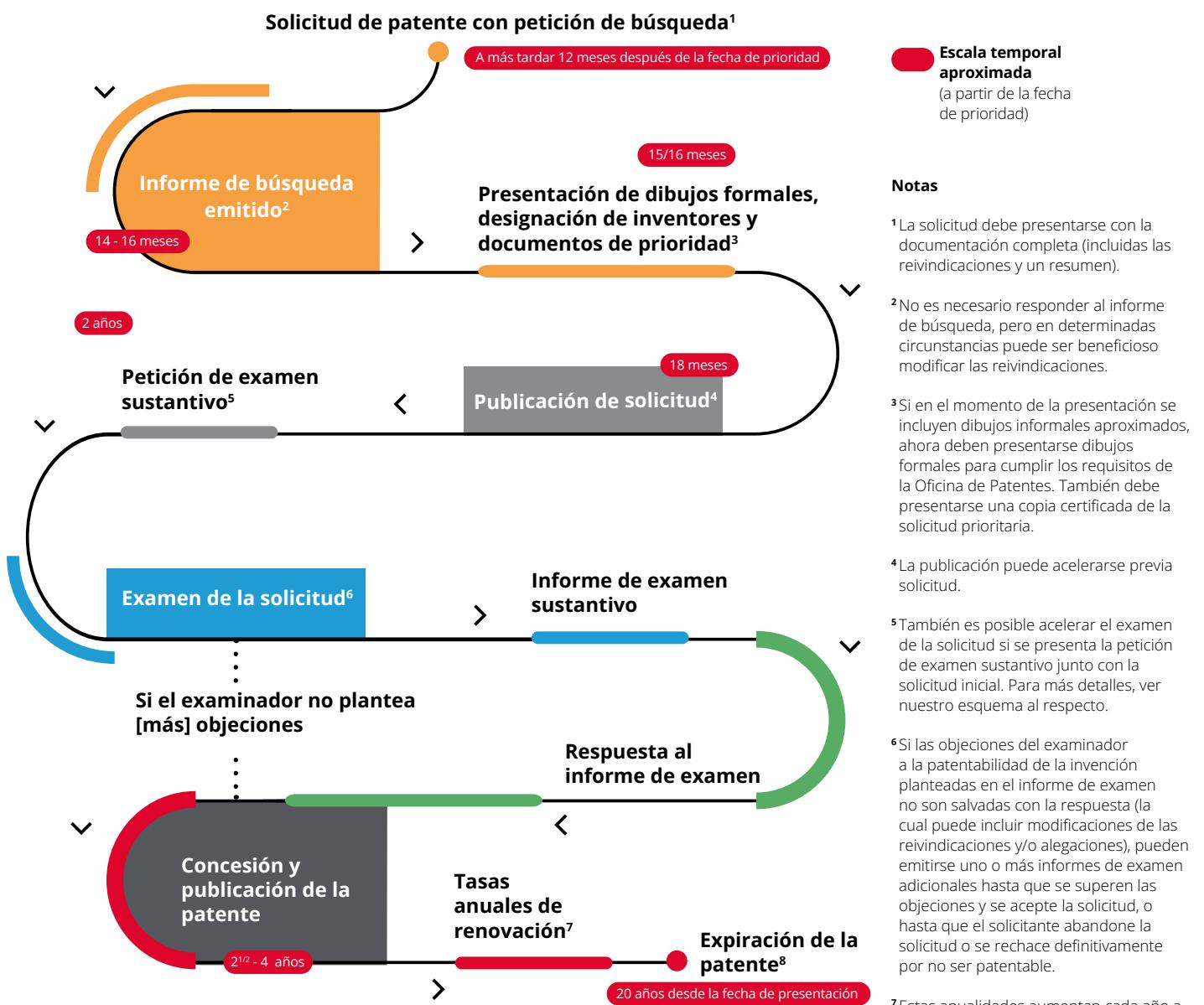


**Para que podamos presentar una solicitud de patente en el Reino Unido necesitaremos los siguientes documentos e información:**

- Nombre completo, dirección y nacionalidad o estado de constitución de cada solicitante.
- Documentación de la patente, compuesta por la descripción, las reivindicaciones, el resumen y los dibujos (si los hay). Si la documentación no está en inglés, podemos encargarnos de preparar una traducción. Si el tiempo apremia, es posible presentar la solicitud con una especificación en un idioma extranjero y facilitar la traducción al inglés en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido nos lo solicite. Los dibujos pueden presentarse de manera informal en un inicio, pero los dibujos formales deben presentarse en un plazo de 15 meses a partir de la fecha de prioridad.
- En caso de que la solicitud de patente en el Reino Unido reivindique la prioridad de una solicitud anterior: país, fecha de presentación y número de la solicitud prioritaria. La solicitud de patente en el Reino Unido deberá presentarse a más tardar 12 meses después de la fecha de presentación de la solicitud prioritaria más antigua.
- Si se reivindica prioridad, puede ser necesaria una copia certificada de la solicitud anterior, aunque es cada vez más frecuente la posibilidad de solicitar que los documentos pertinentes se transfieran electrónicamente desde la oficina de primera presentación a la Oficina de Reino Unido. Si el documento de prioridad no está en inglés, la traducción al inglés ya no es obligatoria, si bien el examinador puede solicitar la presentación de una traducción durante el proceso de examen.
- La solicitud de Examen Preliminar y de Búsqueda debe presentarse en un plazo de 12 meses a partir de la fecha de prioridad. A menos que usted nos indique expresamente lo contrario, por defecto nos encargamos de presentar esta solicitud junto con las solicitudes que reivindiquen prioridad.
- La petición de Examen Sustantivo debe presentarse en el plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación de la solicitud británica, que tiene lugar aproximadamente 18 meses después de la fecha de prioridad. No obstante, si la petición de examen se presenta al mismo tiempo que la petición de búsqueda, la solicitud se someterá automáticamente a un procedimiento acelerado y se emitirá un informe combinado de búsqueda y examen. Por defecto, presentaremos una solicitud de búsqueda y examen combinados a menos que se nos indique lo contrario.
- Nombre completo y dirección (que puede ser la del solicitante) de cada inventor y, si el/los inventores no coinciden con el/los solicitantes, una explicación de cómo obtuvo el solicitante sus derechos sobre la solicitud de patente. Esta información es necesaria para la designación del inventor, que debe presentarse en un plazo de 16 meses a partir de la fecha de prioridad.

La Oficina de Patentes del Reino Unido no exige que el solicitante firme ninguna autorización con su representación. Aunque puede exigir un poder de representación, rara vez lo hace.

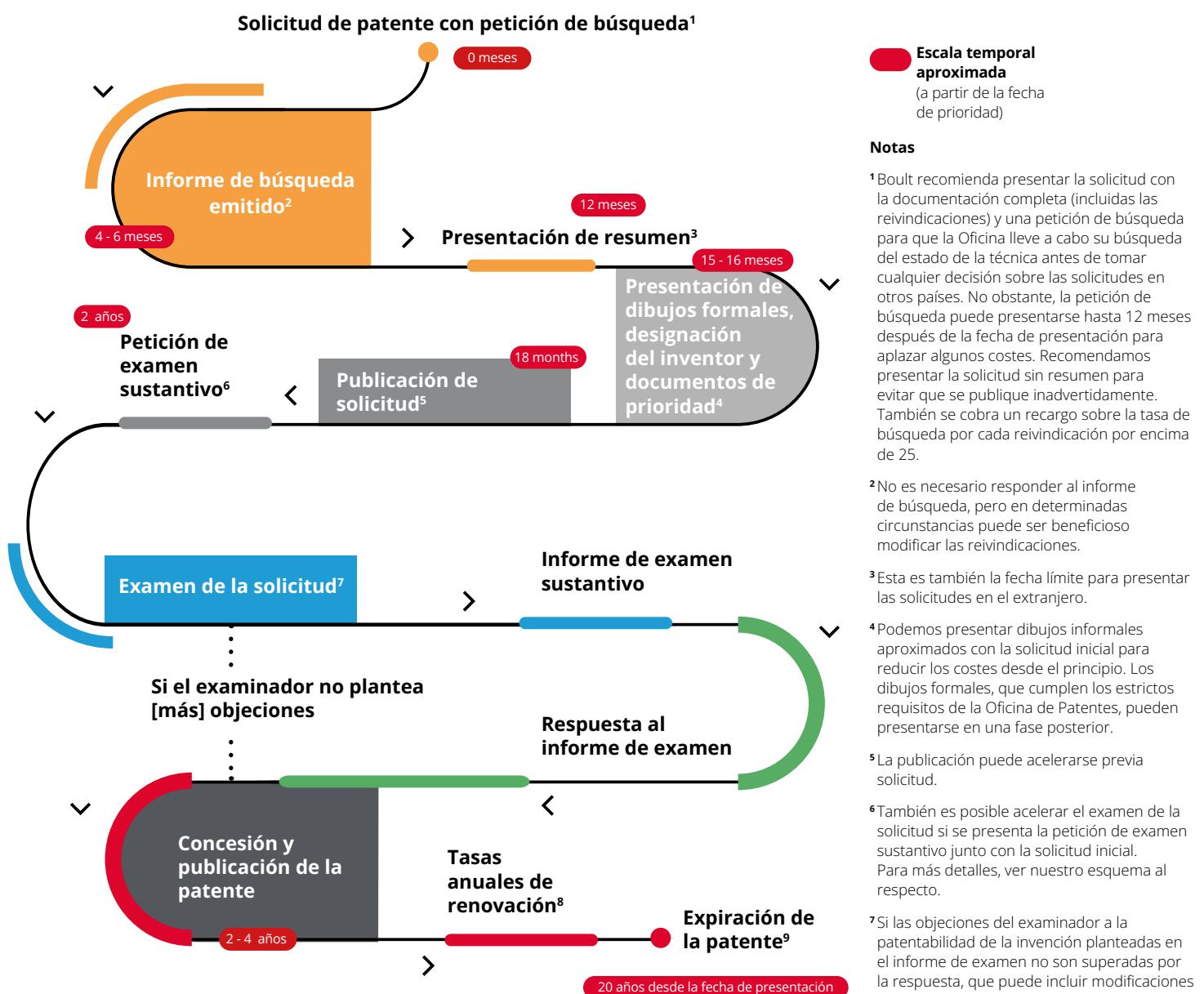
# Fases del procedimiento de concesión de patente en el Reino Unido (reivindicando prioridad\*)



\*Este cuadro corresponde a una solicitud que reivindica la prioridad de una solicitud presentada anteriormente en virtud del Convenio de París.

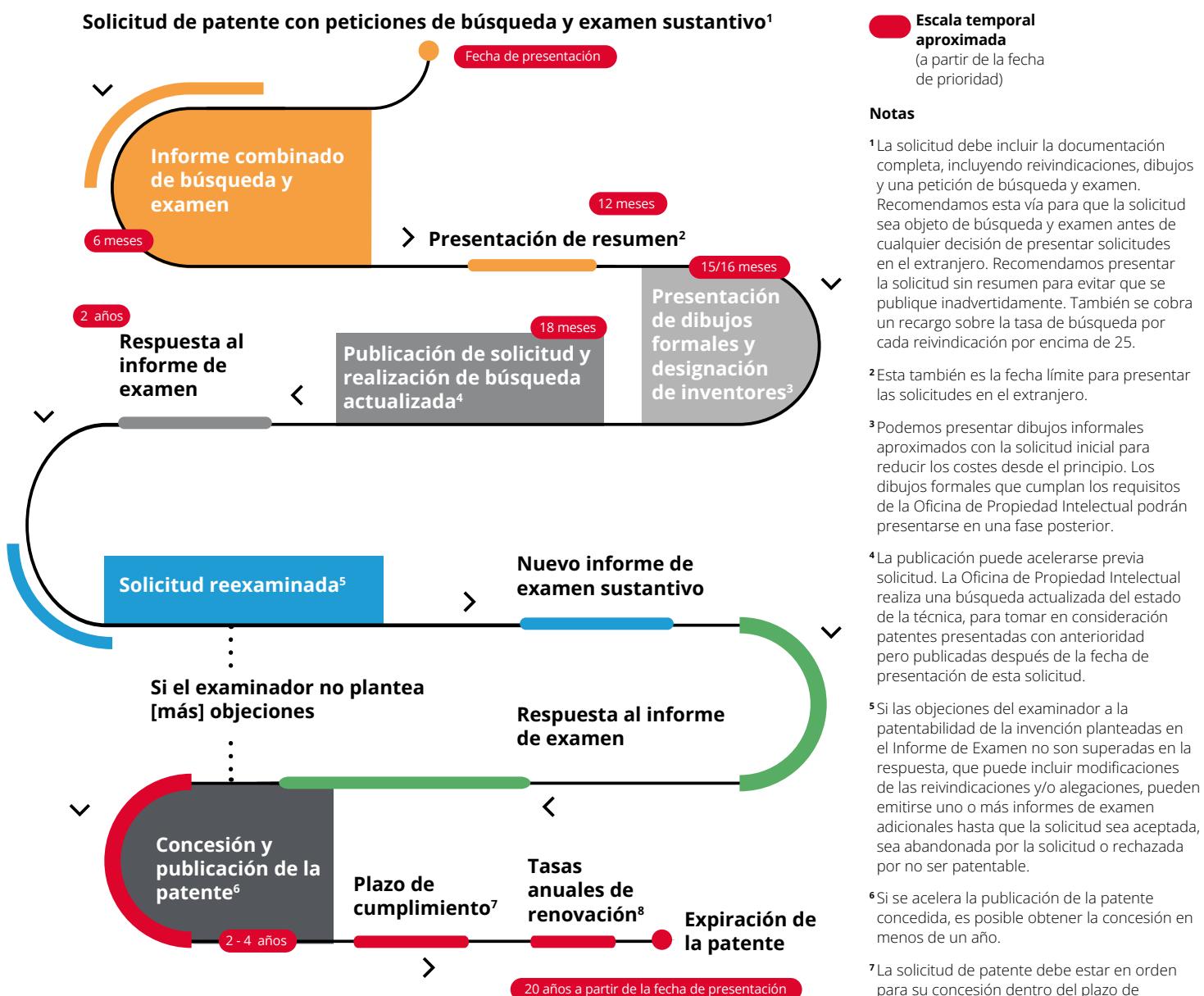
# Fases del procedimiento de concesión de patente en el Reino Unido

## (primera presentación\*)



\*This chart is for an application which does not claim priority from an earlier filed application under the Paris Convention.

# Fases del procedimiento de concesión de patente en el Reino Unido (primera presentación\*)



\*Este cuadro corresponde a una solicitud que no reivindica la prioridad de una solicitud presentada anteriormente en virtud del Convenio de París.



**Boult Wade Tenant Spain, S.L.P**

Avda. de Europa 26  
Ática 5 Planta 2  
28224 Pozuelo de Alarcón  
Madrid  
España  
[www.boult.com](http://www.boult.com)

Esta publicación no trata necesariamente todas las cuestiones ni cubre todos los aspectos de los temas que aborda. No pretende ofrecer asesoramiento jurídico ni de ningún otro tipo.

© Boult Wade Tenant Spain, S.L.P. 2026.

Boult Wade Tenant Spain, S.L.P. es una sociedad limitada profesional inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Folio electrónico IRUS 1000437753476, Inscripción 1, Hoja M-841350, NIF B-75576991. Los abogados y agentes de la propiedad industrial de Boult Wade Tenant Spain, S.L.P. se encuentran colegiados para el ejercicio ante el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y el listado de agentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas. La firma es parte del grupo internacional que incluye a Boult Wade Tenant LLP, con oficinas en Londres, Frankfurt, Múnich, Madrid, Cambridge y Reading.

La lista de los miembros de Boult Wade Tenant LLP está disponible para su inspección en el domicilio social en Salisbury Square House y en nuestra página web.

Oficinas en Londres, Frankfurt, Munich, Madrid, Cambridge y Reading.